

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****94****LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 28 de abril de 2026, aprobó las bases reguladoras de ayudas para participantes en las actividades culturales, musicales y actos institucionales de la Escuela de Música de Leganés desde agosto de 2025 a julio 2026.

Estas bases se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Leganés (<https://sede.leganes.org>).

Para su convocatoria se dará traslado a la Base de Datos nacional de Subvenciones.

Leganés, a 4 de mayo de 2026.—La concejala-delegada de Cultura, Educación e Infancia, María Mercedes Neria Castellano.

(03/7.386/26)

